

ACUERDO No. 470

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2025 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2026”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 9 de diciembre de 2025 aprobó mediante Acuerdo No. 468 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero a diciembre de 2026, presentado por Fedepalma con el visto bueno del.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el MADR, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en el numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero presentar el Acuerdo de Superávit o Déficit.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación de la incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores, de la liquidación del superávit de la vigencia 2025 en el presupuesto de la vigencia 2026. Este crédito se originó por un mayor valor de la cuota de fomento palmero, rendimientos financieros observada frente al proyectado, la menor inversión en proyectos de inversión y los menores gastos realizados en el año 2025 frente a los estimados inicialmente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO No. 470

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2025 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2026”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de veintiséis mil trescientos veintiséis millones quinientos diecinueve mil quinientos seis pesos moneda corriente (\$26.326.519.506) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado para los ingresos de trescientos treinta y dos mil ciento ocho millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$332.108.822.449).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo N° 470 24-Mar-2026	Presupuesto 2026 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	164.529.157.443	26.326.519.506	190.855.676.949
Cuota Fomento Palmero	130.513.041.000		130.513.041.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	791.417.000		791.417.000
Rendimientos financieros	9.948.687.500		9.948.687.500
TOTAL INGRESO	305.782.302.943	26.326.519.506	332.108.822.449

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2026 en veintiséis mil trescientos veintiséis millones quinientos diecinueve mil quinientos seis pesos moneda corriente (\$26.326.519.506), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos trece mil cuarenta y nueve pesos moneda corriente (\$184.419.913.049).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidenta



JAIME GONZÁLEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 470

“Por el cual se incorpora el incremento del superávit 2025 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2026”

Pág. 3

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2026 Acuerdo N° 468 09-Dic-2025	Ajuste Acuerdo N° 470 24-Mar-2026	Presupuesto 2026 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	164.529.157.443	26.326.519.506	190.855.676.949
Cuota Fomento Palmero	130.513.041.000		130.513.041.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	791.417.000		791.417.000
Rendimientos financieros	9.948.687.500		9.948.687.500
TOTAL INGRESO	305.782.302.943	26.326.519.506	332.108.822.449
EGRESOS			
Servicios personales	163.118.700	0	163.118.700
Sueldos	107.593.000		107.593.000
Vacaciones	4.450.300		4.450.300
Prima legal	8.855.600		8.855.600
Cesantías	8.855.600		8.855.600
Intereses/ Cesantías	1.062.700		1.062.700
Seguros y/o fondos privados	22.618.200		22.618.200
Cajas de compensación	4.303.700		4.303.700
Aportes ICBF SENA	5.379.600		5.379.600
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	2.321.536.600	0	2.321.536.600
Honorarios	1.046.943.000		1.046.943.000
Materiales y suministros	2.384.000		2.384.000
Comunicaciones y transporte	2.002.000		2.002.000
Capacitación	0		0
Seguros, impuestos y gastos legales	412.372.600		412.372.600
Comisiones y gastos bancarios	1.853.000		1.853.000
Viáticos y gastos de viaje	78.020.000		78.020.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.781.000		8.781.000
Servicios de aseo, vigilancia y seguridad	3.147.000		3.147.000
Arrendos	33.399.000		33.399.000
Sistematización	240.636.000		240.636.000
Cuota de control fiscal	245.912.000		245.912.000
Proceso de elección miembros de Comité Directivo	212.232.000		212.232.000
Reuniones y talleres de difusión	14.937.000		14.937.000
Gastos del máximo órgano de dirección	18.918.000		18.918.000
Subtotal gastos personales y generales	2.484.655.300	-	2.484.655.300
Contraprestación por administración	13.051.304.100	-	13.051.304.100
Inversión			
Programa de investigación	60.318.380.000	0	60.318.380.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	60.318.380.000		60.318.380.000
Programa de extensión	44.561.795.000	0	44.561.795.000
Extensión	44.561.795.000		44.561.795.000
Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad	13.654.383.000	0	13.654.383.000
Gestión de información y conocimiento	4.651.617.000		4.651.617.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados	4.616.667.000		4.616.667.000
Palmicultura sostenible e inclusiva para productores de pequeño escala	1.072.834.000		1.072.834.000
Prácticas empresariales y oportunidades de nuevos negocios	3.313.265.000		3.313.265.000
Programa de promoción y mercadeo	8.247.137.000	0	8.247.137.000
Mercadeo Estratégico	8.247.137.000		8.247.137.000
Programa de relacionamiento y comunicación	5.371.255.000	0	5.371.255.000
Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales	5.371.255.000		5.371.255.000
TOTAL INVERSIÓN	132.152.950.000	-	132.152.950.000
TOTAL EGRESOS	147.688.909.400	-	147.688.909.400
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	158.093.393.543	26.326.519.506	184.419.913.049
Resumen inversión por ejecutor			
CENIPALMA	104.880.175.000	0	104.880.175.000
FEDEPALMA	27.272.775.000	0	27.272.775.000
TOTAL	132.152.950.000	-	132.152.950.000